



JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2023-00070-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: GUILLERMO LEÓN BRAND BENAVIDES
GUILLERMOLEONBRAND@HOTMAIL.COM
ACCIONADO: JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
J10EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 856 de fecha 19/05/2023,** y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400301620160080500: **COOPERATIVA NACIONAL JUDICIAL COOJUNAL (demandante) y GUILLERMO LEON BRAND BENAVIDES y DIEGO FERNANDO BRAND DAZA (Demandados),** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400301620160080500 del **JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), al señor **DIEGO FERNANDO BRAND DAZA (Demandado),** lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 856 de fecha 19/05/2023,, y,** que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección del derecho fundamental al debido proceso invocado por el señor **GUILLERMO LEON BRAND BENAVIDES,** en contra del **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. SEGUNDO: VINCULAR** a la presente acción de tutela al **Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Cali,** a la **Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali** y a los intervinientes del proceso identificado con la radicación 2016-00805, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela **TERCERO: ORDENAR** al **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI,** que deberá disponer de manera inmediata la **NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN** de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No. 2016-00805, remitir a este Despacho las constancias de notificación y allegar el expediente digital. **CUARTO: OFICIAR** al accionado y a los vinculados, para que a más tardar dentro de dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, suministren toda la información que estime conducente con relación a los hechos planteados por el aquí accionante y pidan las pruebas que pretendan hacer valer. **QUINTO: NOTIFÍQUESE** a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, sùrtase dicho trámite por **AVISO** el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRÍA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI